



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:30 horas del día 4 de octubre de 2.018, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

Alcalde:

Don Andoni Lacarra García.

Concejales:

Don Alejandro Antoñanzas Salvo.

Don José Javier Fidalgo Ardanaz.

Don Gerardo Echeverría Lacalle.

Doña María Gemma Fermina Garro Benito.

Doña María Josefina Pozo Silanes.

Doña María Asunción Gorri Armendáriz.

Excusan su asistencia: doña Maite Garbayo Valencia, don Andrés Echarri Gil, don Mikel Abaurrea Basarte, don Jorge Félix Bacaicoa Beruete.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2.018.

Se aprueba por asentimiento el acta de 24 de agosto de 2018.

Doña María Josefina Pozo Silanes hace constar que no le ha sido proporcionada la información ofrecida sobre actividad económica del Consorcio de Desarrollo mencionada en el punto primero del acta.

2º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN PARA ADECUACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS (REFORMA SERVICIOS PLAZA CARLOS III).

El señor Alcalde explica los pormenores del asunto y somete la propuesta de acuerdo a votación resultando el siguiente acuerdo:

Mediante Resolución de la dirección general de Turismo y Comercio ha concedido una subvención de 17.322,01 € para la financiación del arreglo de los baños de la plaza. De conformidad con el decreto foral 270/1998 Podrán generar crédito en los estados de gastos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. En las bases de ejecución del presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de generación de créditos. La aprobación de este expediente corresponde al Pleno y la entrada en vigor de dicha modificación será suficiente el acuerdo de pleno sin la sujeción a los trámites y requisitos sobre información y publicidad del presupuesto.

1.-Incremento en Gastos.

Partida	Concepto	Importe
3110 6220002	Reforma baños públicos de la plaza	17.322,0 1

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- Ingresos

Partida	Concepto	Importe
7508005	Subv. G.N. reforma baños plaza	17.322,0 1

La realización de este expediente de modificaciones, en principio no supone el compromiso para ejercicios futuros de cargas financieras, puesto que se financia con nuevos ingresos.

Por todo lo anterior, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

2º.- Aprobar la modificación presupuestaria consistente en generación de crédito para adecuación de recursos turísticos (reforma de servicios en Plaza Carlos III) en los términos e importe arriba indicados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por finalizada la sesión y el señor Alcalde ordena levantar la misma siendo las 13:35 horas, de la que se extiende la presente acta en un folio de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra número 55070 que firma el Señor Alcalde conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.-

